

## CCOO AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO, EL DÍA 1 EN SEVILLA

El sábado, 1 de septiembre, CCOO se movilizó, junto con Acaip y UGT, para reivindicar una negociación colectiva real que nos permita modernizar la Institución Penitenciaria y saque del ostracismo a las prisiones. Y lo hizo en Sevilla para rendir homenaje a los compañeros que sufrieron las cargas policiales, ordenadas por el Gobierno del PP, acompañándonos algunos de ellos en ésta jornada reivindicativa, demostrando una vez más el extraordinario y admirable compromiso con el colectivo.

Desde CCOO os queremos agradecer especialmente a todos los compañeros y compañeras, así como a vuestras familias, el esfuerzo realizado participando en la calurosa manifestación.

La última vez que se firmó un **Acuerdo de mejora de las condiciones de trabajo** para el personal penitenciario fue en el año 2005. Han pasado ya 13 años y hemos sufrido una pérdida de poder adquisitivo del 14%. Ahora que parece que estamos en la senda de la recuperación económica, que ha permitido reconocer económicamente el esfuerzo a otros colectivos como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, examinadores de tráfico o la Agencia Tributaria, **CCOO** le exigirá al Ministro del Interior que materialice en hechos las palabras que nos dedicó en sede parlamentaria, poniendo en valor el servicio público penitenciario y la gran responsabilidad del personal penitenciario en mantener la seguridad del Estado y rehabilitar a las personas condenadas.

Las mejoras salariales que se reivindican en este nuevo proceso de movilizaciones son algo más que dinero, ya que están orientadas a dignificar la profesión penitenciaria y a acabar con las discriminaciones salariales que existen. Por eso, una de las reivindicaciones es la adscripción del Cuerpo de Ayudantes al grupo B, reconociendo el alto nivel de especialización que exige el servicio público penitenciario por la variedad de la tipología delictiva y de perfiles de internos.

En la rueda de prensa **CCOO** defendió la necesidad de actualizar las funciones del colectivo, y de derogar la Resolución de 1981, con la finalidad de recuperar la carrera administrativa y la promoción interna del personal penitenciario. El actual organigrama de funciones permite desigualdades retributivas, difíciles de justificar, como que los médicos en prisiones tengan un

### Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública

nivel inferior al del psicólogo/a o jurista, o que los Jefes de Servicio, mandos intermedios con la máxima responsabilidad de la prisión cuando no está el director, tengan asignado el nivel más bajo de la Administración General del Estado, una situación claramente discriminatoria con respecto al resto de Jefaturas de Servicio de otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, y dentro del propio Ministerio del Interior, se ha reclasificado al nivel mínimo 17 de Complemento de destino los puestos que realizan funciones de atención al público, con la consiguiente subida retributiva, sin que se haya aplicado en Instituciones Penitenciarias, a pesar de la elevada penosidad que supone trabajar con personas con problemas de salud mental, adicciones, y graves carencias sociales, educativas o culturales.

CCOO exige al Gobierno que cumpla los compromisos que adquirió con el personal penitenciario, cuando el PSOE estaba en la oposición, de revisar la actual clasificación de centros penitenciarios para eliminar la brecha salarial que existe entre puestos de trabajo que realizan las mismas funciones dentro de la propia SGIP. La actual clasificación de centros enmascara las cargas reales de trabajo al establecer diferentes cuantías de Complemento de Específico en función del número de celdas que tenga el centro, y no en función del número de internos. Además impide que se singularicen los Departamentos con mayor penosidad, ya que apenas hay diferencias salariales entre los módulos de aislamiento, módulos cerrados, enfermerías, ingresos o Dptos de agudos de los psiquiátricos con el resto de módulos de régimen ordinario.

Actualmente, las categorías permiten que haya puestos de oficinas y rastrillo que ganen más que trabajando en interior en contacto directo con internos.

Igualmente es necesario adoptar otros criterios para cuantificar los complementos específicos y valorar las nuevas funciones, que nos ha adjudicado la reforma del Código Penal, de potenciar las medidas alternativas a la prisión, ya que actualmente no está reconocido salarialmente.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2018.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública